



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. José María Santé Abal, bajo la dirección de D. Castor Miguel Díaz Barado, Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revenga y cuyo título es "Prevención de la evolución de conflictos sociales en conflictos armados. Diagnóstico de sociedades".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 22 de diciembre, se acuerda nombrar para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

**Presidente:** D. CARLOS R. FERNÁNDEZ LIESA Catedrático

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público - Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Universidad: CARLOS III DE MADRID

**Vocal 1º:** D. ANTONIO PASTOR PALOMAR Profesor Titular

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales - Departamento: Derecho Público II y Filología

Universidad: REY JUAN CARLOS

**Secretario:** Dª FANNY CASTRO-RIAL GARRONE Profesor Titular

Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Internacional Público

Universidad: UNED

**Vocal Suplente 1º:** Dª ALICIA GIL GIL Profesora Titular Lengua y Literatura Francesa

Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Penal

Universidad: UNED

**Vocal Suplente 2º:** D. FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA Profesor Titular

Área de conocimiento: Derecho Internacional público y relaciones internacionales - Departamento: Derecho Público II y Filología

Universidad: REY JUAN CARLOS

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón  
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ  
MELLADO